BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"
RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA No. 0282-ARC-CBNL01-2026
(21 de agosto de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 0065-ARC-CBNL01-2026

La suscrita Capitán de Fragata ANA CAROLINA GÓMEZ BERMEO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.927.343 de Bogotá, encargada de las funciones como Comandante de la Base Naval No. 1 ARC Bolívar (BNL01) sin perjuicio de sus funciones como Jefe Departamento de Administración Base Naval No. 1 ARC Bolívar (DEADM), de conformidad con lo establecido en la Resolución Armada No. 0908 DEL 27 DE JULIO DE 2026, facultada para la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio del 2022, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, "*por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*", Libro 2 "*Régimen reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*", parte 2 "*reglamentaciones*", título 1 "*Contratación Estatal*", Capítulo 1 "*Sistema de Compras y Contratación Pública*", Sección 2 "*Estructura y documentos de proceso de contratación*", subsección 1 "*Planeación*" artículo 2.2.1.1.2.1.5. "*Acto Administrativo de Apertura del proceso de selección*" y demás normas concordantes que rigen la materia y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional –Armada Nacional – Base Naval No. 1 ARC "BOLÍVAR", está interesada en celebrar contrato para CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA ARMADA NACIONAL DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, DISTRIBUIDOS EN LOS SIGUIENTES LOTES: LOTE 1: MANTENIMIENTO INSTALACIONES BNL01 Y COMPONENTES FNC. LOTE 2: MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES GUARNICIÓN CARTAGENA LOTE 3: MATENIMIENTO DE FACHADAS EDIFICIO DE APARTAMENTOS VIVIENDAS FISCALES EN LA ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA – ISLA MANZANILLO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO, hasta por la suma de DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($207.298.000,00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16426 de fecha 16 de marzo de 2026.

Que conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "*por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*", LIBRO 2 "*régimen reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*", PARTE 2 "*reglamentaciones*", TITULO 1 "*contratación estatal*", CAPITULO 1 "*sistema de compras y contratación pública"*, SECCION 2 "*estructura y documentos de proceso de contratación*", SUBSECCION 1 "*planeación*" articulo 2.2.1.1.2.1.1. "*Estudios y documentos previos*", el señor Capitán de Fragata Carlos Julián Meléndez Rodríguez, Jefe Departamento Alojamientos Militares de la Base Naval No. 1 ARC Bolívar, en su calidad de Gerente de Proyecto, mediante estudio previo de 18 junio de 2026, confirma la existencia de la partida presupuestal requerida, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16426 de fecha 16 de marzo de 2026 con el fin de CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA ARMADA NACIONAL DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, DISTRIBUIDOS EN LOS SIGUIENTES LOTES: LOTE 1: MANTENIMIENTO INSTALACIONES BNL01 Y COMPONENTES FNC. LOTE 2: MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES

GUARNICIÓN CARTAGENA LOTE 3: MATENIMIENTO DE FACHADAS EDIFICIO DE APARTAMENTOS VIVIENDAS FISCALES EN LA ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA – ISLA MANZANILLO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO**,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

"La Armada Nacional tiene como misión "Desarrollar operaciones navales con el propósito de contribuir a la defensa de la soberanía la independencia, la integridad del territorio y el orden constitucional, así como a la protección y desarrollo de los intereses nacionales". Razón por la cual, el Departamento de Alojamientos Militares de la Base Naval No.1 ARC "BOLÍVAR" tiene como función y competencias relacionadas con la contratación de servicios para cumplir con su labor institucional en el marco de sus actividades misionales y operativas, dentro de los cuales se encuentran los procesos que permitan la adquisición de servicios para satisfacer las necesidades institucionales, por lo que tiene como misión Institucional "brindar apoyo logístico a las unidades y componentes que conforman la Fuerza Naval del Caribe, con el propósito de contribuir a la defensa y seguridad en los espacios marítimo, fluvial y terrestre, coadyuvando en las operaciones ofensivas a lograr la destrucción de la capacidad de acción armada y de las fuentes de financiamiento de los grupos narcoterroristas".

En desarrollo de la función citada con antelación, la Armada Nacional tiene como uno de sus objetivos fundamentales, la construcción y el mantenimiento de la infraestructura e instalaciones físicas y bienes inmuebles de las diferentes unidades que la componen, con el fin de garantizar que las mismas cumplan con los estándares óptimos para que el personal que trabaja en ellos puedan desarrollar sus actividades laborales y dar cumplimiento a la misión institucional sin ningún tiempo de contratiempo, teniendo en cuenta la importancia de las actividades que se realizan a bordo de las instalaciones que integran la Fuerza Naval del Caribe. Así mismo, la conservación de la integralidad y los bienes en las condiciones de habitabilidad de las instalaciones que utilizan los tripulantes de cada una de las unidades que integran los complejos militares, ya que dichas instalaciones aportan directamente en el bienestar del personal quienes velan por el cumplimiento de fines del Estado y el cumplimiento de los deberes establecidos en la Constitución Política.

Para lograr la finalidad citada, el Departamento de Alojamientos Militares y la Oficina de Ingeniería y Arquitectura fueron los encargados de verificar el mantenimiento físico de las viviendas e instalaciones de las dependencias y componentes de la Fuerza Naval del Caribe y de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar" que presentan actualmente diferentes novedades a nivel de su infraestructura física, debido a la vetustez de sus instalaciones, el impacto que produce el ambiente de la costa Caribe, que se relacionan a continuación por estar en el primer orden de prioridades. Así las cosas, se hizo necesario iniciar un proceso licitatorio, cuyo objeto es el CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA ARMADA NACIONAL DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, DISTRIBUIDOS EN LOS SIGUIENTES LOTES: LOTE 1: MANTENIMIENTO INSTALACIONES BNL01 Y COMPONENTES FNC. LOTE 2: MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES GUARNICIÓN CARTAGENA LOTE 3: MATENIMIENTO DE FACHADAS EDIFICIO DE APARTAMENTOS VIVIENDAS FISCALES EN LA ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA – ISLA MANZANILLO.

En concordancia y para lograr el óptimo desarrollo de su labor, se requiere realizar dado el anterior proceso de contratación enunciado, ejercer labores de interventoría que permitan realizar un seguimiento en campo de toda la obra y que se ejerza control en todos los aspectos como lo son a nivel técnico, financiero, económico, jurídico y administrativo, por lo tanto, es necesario realizar proceso de contratación que contemple dichas actividades.

Dado lo anterior es necesario adelantar proceso contractual que permita "CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA ARMADA NACIONAL DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, DISTRIBUIDOS EN LOS SIGUIENTES LOTES: LOTE 1: MANTENIMIENTO INSTALACIONES BNL01 Y COMPONENTES FNC. LOTE 2: MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES GUARNICIÓN CARTAGENA LOTE 3: MATENIMIENTO DE FACHADAS EDIFICIO DE APARTAMENTOS VIVIENDAS FISCALES EN LA ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA – ISLA MANZANILLO, Unidades adscritas administrativamente a la Base Naval No.1 ARC "Bolívar", lo anterior como quiera que para solucionar las novedades de infraestructura y mejorar las condiciones de habitabilidad se requiere contratar a una persona natural o jurídica que tenga la capacidad técnica, jurídica económica, financiera y experiencia, para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento y adecuación, en pro del sostenimiento de la infraestructura de las instalaciones que utiliza el personal que labora y/o habita en la Fuerza Naval del Caribe.

Las actividades de mantenimiento que serán objeto de seguimiento por parte de la interventoría son requeridas para las instalaciones de la Fuerza Naval del Caribe, Flotilla de Submarinos del Caribe, Batallón de I.M. No.12, Escuela de Submarinos del Caribe, Centro de Entrenamiento y Certificación de la Flota, Escuela Internacional de Guardacostas, Centro de Desarrollo Naval, Alojamientos Militares BNL01, Estación Naval de Tierra Bomba y dependencias de la Base Naval ARC "Bolívar", los cuales son requeridas para garantizar la conservación y prolongación en el tiempo de la vida útil de cada uno de los inmuebles operativos y administrativo, disponer de mayor cantidad de unidades u oficinas, y demás instalaciones habitables para atender la necesidad actual. Razón por la cual se hace necesario recuperar el estado básico de los inmuebles consistente en la intervención de: estructuras, techos, pisos, mampostería, cielo raso, cerramientos, sistemas

eléctricos, sistema de plomería, de gas e hidráulico de agua potable y sanitaria, requiriéndose el cambio total de las tuberías de cada uno de los sistemas, entre otras actividades.

Que, en consideración de lo expuesto, la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar", publicó en la Página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones el día 17 de julio de 2026 hasta el día 27 de julio de 2026, con el fin de recibir observaciones, termino en el cual las firmas CONSULTOR DE CONTRATACION y ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES presentaron observaciones, las cuales a través del formulario de preguntas y respuestas No. 001, se emite respuesta y se publica en la plataforma SECOP II.

Que se recibió manifestación para limitar a mipyme de la empresa PROYECTOS DE INGENIERÍA SUMINISTROS Y EQUIPOS PINSE SAS, no obstante no se limitará el proceso toda vez solo se recibió 01 solicitud.

Que el día 13 de agosto de 2026 siendo las 15:00 horas, en sesión del Comité de Adquisiciones de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar", los miembros de los comités estructuradores, debatieron y aprobaron el contenido del pliego de condiciones definitivo del Proceso No. 0065-ARC-CBNL01-2026 bajo la modalidad de curso de mérito abierto.

Que, persiste la necesidad institucional de CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA ARMADA NACIONAL DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, DISTRIBUIDOS EN LOS SIGUIENTES LOTES: LOTE 1: MANTENIMIENTO INSTALACIONES BNL01 Y COMPONENTES FNC. LOTE 2: MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES GUARNICIÓN CARTAGENA LOTE 3: MATENIMIENTO DE FACHADAS EDIFICIO DE APARTAMENTOS VIVIENDAS FISCALES EN LA ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA – ISLA MANZANILLO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO, hasta por la suma de DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($207.298.000,00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16426 de fecha 16 de marzo de 2026, afectado en CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SESENTA MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($152.060.376,62), la BASE NAVAL No. 1 ARC "Bolívar", estima pertinente dar apertura al proceso de MODALIDAD DE CONTRATACIÓN No. 0065-ARC-CBNL01-2026, acuerdo los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia, habida consideración de la necesidad Institucional, señalando que el mismo se regirá por el cronograma establecido en el SECOPII. Así mismo el presente proceso NO se limita a MIPYME teniendo en cuenta no cumplió con los requisitos conforme lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "*por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*, LIBRO 2 "*régimen reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*", PARTE 2 "*reglamentaciones*", TÍTULO 1 "*contratación estatal*", CAPÍTULO 1 "*sistema de compras y contratación pública*", SECCIÓN 2 "*estructura y documentos de proceso de contratación*", SUBSECCIÓN 1 "*planeación*" artículo 2.2.1.1.2.1.5. "*Acto administrativo de apertura del proceso de selección*", numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio del control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen en el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Que, en virtud de lo expuesto, la comandante de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar",

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la APERTURA del proceso No. 0065-ARC-CBNL01-2026 bajo la modalidad de concurso de méritos abierto, con el objeto de CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FÓRMULA

DE REAJUSTE DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA ARMADA NACIONAL DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, DISTRIBUIDOS EN LOS SIGUIENTES LOTES: LOTE 1: MANTENIMIENTO INSTALACIONES BNL01 Y COMPONENTES FNC. LOTE 2: MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES GUARNICIÓN CARTAGENA LOTE 3: MATENIMIENTO DE FACHADAS EDIFICIO DE APARTAMENTOS VIVIENDAS FISCALES EN LA ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA – ISLA MANZANILLO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO, hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SESENTA MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($152.060.376,62)**,** incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16426 de fecha 16 de marzo de 2026, expedido por el Jefe de presupuesto de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR que la apertura del presente proceso se hará a partir del día hábil siguiente a la publicación del presente acto administrativo y el pliego de condiciones, y se regirá por el cronograma establecido en el SECOPII.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la Publicación de la presente Resolución y los Pliegos de Condiciones Definitivos en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOPII.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias, D.T y C, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2026.

Delegatario del Gasto